

Nosotros os dejamos, al partir, como prendas de nuestro fervoroso afecto, *Independencia y Constitución*. Conservad en recompensa vosotros los mismos deseos de sostener la una, y la misma moderación para sancionar la otra, que os hicieron dignos de ambas, y capaces del rango á que ellas os han elevado.

Se acerca el momento feliz de volver á confundirnos entre vosotros; y mientras nos apresuramos á manifestaros en toda su extension el uso que hemos hecho de la confianza que nos elixo á la direccion de vuestros intereses, continuad como hasta aquí respetando y obedeciendo las Leyes y las Autoridades que á nombre vuestro, os hemos constituido para vuestro Gobierno y Administracion Provincial.

¡Salud é Independencia! Pueblos virtuosos y patriota! Mil veces Salud é Independencia os desean, los Primeros Representantes de vuestros derechos, que van á celebrar el ultimo Acto de su Institucion, para volver á abrazaros como Ciudadanos, y á aplaudir con vosotras las virtudes de los que les sucedan.

Palacio Federal de Caracas. 17 de Feb. de 1812.—Segundo de la Independencia.

FERNANDO de PENALVER,
Presidente.

FRANCISCO ISNARDI,
Secretario.

LEY

Para abolir el Tribunal de la Inquisicion en toda la Confederacion de Venezuela.

El Congreso de Venezuela etcetera que no habia cumplido exactamente con sus deberes ni correspondido dignamente á la confianza de los Pueblos, si al acercarse su receso, y despues de haber señalado el periodo de su reunion con reformas que quiza la posteridad agradecerá, dexase permanecer aun por algunos momentos ni siquiera el nombre del terrible Tribunal de la Inquisicion. El Congreso que entre otros deberes tiene á su cargo el de velar sobre la pureza de nuestra Santa Religion, ha visto despues de maduras y detenidas meditaciones, que la subsistencia de este Tribunal, lexos de cooperar á tan importante objeto se opone á el y le embaraza; así es que la Inquisicion que solo por ironia se pudo llamar defensora y conservadora de la Religion Cristiana, es en su institucion, en su conducta, y en sus formas, diametralmente opuesta á la dulzura y caridad que caracterizan esta Religion Divina. So-color de

defender el deposito sagrado de la fé, empeno para usurpar á los Obispos estas facultades, armo unos principes contra otros, y sembró los campos de cadáveres de miserables alucinados. Invasida despues de todo el aparato judicial, armada del poder de los despotas, sacrificio con tranquilidad y á sangre fria centenares de victimas sobre el cadalso y la guerra, usurpando á Dios su venganza, confundiendo el delito, que por atacar á la sociedad humana, debe castigarse con penas temporales, con el pecado que ofendiendo solo á Dios, á el solo y á su Iglesia toca el castigo con penas espirituales; haciendo creer al pueblo sencillo y fiel, que el manso Jesus nuestro Divino Redentor se complacia con estos horrendos sacrificios, del mismo modo que los Caribes y otras naciones salvages creen aplacar á sus falsas divinidades, inmolandoles victimas humanas. La Inquisicion ha hecho gemir la humanidad, ha despezado los vinculos mas sagradas de la naturaleza; ha arrancado la esposa de los brazos del esposo; y á los hijos del regazo de su madre; ha sepultado en las llamas á niños inocentes, solo porque persistian con tenacidad en conservar las formulas de piedad que sus padres erradamente les habian enseñado; ha erigido cárceles perpetuas en donde á título de misericordia encerraba para siempre á los hereges ó Juivos que abjuraban sus errores. Tal ha sido la conducta del Tribunal de la Inquisicion desde su establecimiento; su forma de proceder y juzgar ha sido anárquica; y los horrores y tinieblas que la cubren hacen estremecer á todo el que ama la libertad y la justicia. En este Tribunal el delator ó acusador es desconocido y oculto; en toda la causa permanece el reo sin comunicacion; ignora igualmente los testigos y sus nombres, y por consiguiente no puede tacharlos; todos los tramites son sigilosos y particulares; no hay apelacion sino de la sentencia de tortura, y en definitiva queda al arbitrio de los Jueces consultar en las causas graves, no hay recurso de fuerza de ningun genero, no hay mas que una sola instancia; en las causas de herejia se empieza por el secuestro de bienes; el reo no puede nombrar su defensor, pues este es siempre uno de los miserables asilariados que el Tribunal tiene para este efecto; todo en fin es espantoso hasta la forma misma de los castigos celebrados como un triunfo en los autos de fé, y sobre todo el tormento, el horrible tormento aplicado siempre con la ingeniosa malignidad de suponer al paciente testi-

go y no reo. Así jugaban la Inquisicion y los tiranos que la protegian con el pueblo que los adoraba; así hollaban los derechos imprescriptibles del hombre y del Ciudadano, fingiendo defender los de Dios, como si unos y otros fuesen incompatibles. — Afortunadamente la opinion publica á veces superior al despotismo ha templado en parte estos horrores y aunque no se han dexado de ver en estos ultimos tiempos los homilres del primer credito de España y América perseguidos y oprimidos por la Inquisicion, al menos no se ha ofendido nuestra vista con autos de fé, hogueras, y cadalzos. El Tribunal del santo oficio ha tenido que limitarse á una opresion sordida y baxa, prohibiendo toda especie de escritos buenos y malos, y dejando unicamente correr los que contribuian á sostener la tiranía, oponiéndose á toda doctrina y enseñanza útil, reprimiendo y castigando al que seguia opiniones diferentes de las suyas, y practicando por este medio la ignorancia y la supersticion. Tal ha sido hasta nuestros dias este Tribunal. Venezuela ha debido al desprecio con que la miraban sus antiguos opresores la fortuna de no tenerlo en su seno con todas aquellas formas y aparatos que lo rodeaban en Lima y Cartagena; pero no por eso dexaba de sentir sus funestas efectos. El Congreso pues se apresura á destruirlo, destruyendo la Institucion viciosa que los protegía y fomentaba; y no quedando satisfechas las sanas intenciones de este cuerpo con la obediencia de los pueblos, ha querido tranquilizar la conciencia y piedad de estos con la extrema exposicion que acaba de hacer. Queda pues extinguido para siempre y en todas las Provincias de la Confederacion de Venezuela el Tribunal de la Inquisicion. *Se continuara.*

Aviso Oficial.

El Domingo 23 del corriente se hará con permiso del Gobierno la apertura en la Sociedad Economica de Agricultura y Artes de la Casa del Comulado á las 11 de la mañana, lo que se avisó para inteligencia de los que se hallan inscriptos á dicha Sociedad y para la del público en general.

El Martes 25 del presente sin falta alguna se realizará la primera extraccion de la Loteria de la Municipalidad con los Filletos que están distribuidos, en cuyo día experimentará el Público las ventajas de tan útil establecimiento.

Una excelente Harpa Francesa, una Coleccion de Musica de Piano, de Harpa, de Canciones y Duos Valinos de los mejores autores se venden en la Calle de Margarita, No. 3.

DIBUXO Y PINTURA.

M. H. Garnezy, tiene el honor de avisar á los Habitantes de esta Ciudad, que el Escudo Dibuxo, Saca Retratos de Miniatura, &c.— Advierte pues, que ira en casa de las personas que lo desearan, y que tambien dara Lecciones en su Academia.

Hora todo quanto puerda para satisfacer el respetable publico.

Vive en la Calle de Venezuela, No. 22.